

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2009.

La construcción del criterio clínico criminológico. La historia de clínica criminológica (1932) - pericias médicolegales (1938).

Kirsch, Ursula.

Cita:

Kirsch, Ursula (2009). *La construcción del criterio clínico criminológico. La historia de clínica criminológica (1932) - pericias medicolegales (1938)*. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/103>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/HpK>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA CONSTRUCCIÓN DEL CRITERIO CLÍNICO CRIMINOLÓGICO. LA HISTORIA DE CLÍNICA CRIMINOLÓGICA (1932) - PERICIAS MÉDICO LEGALES (1938)

Kirsch, Úrsula
Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

El relevamiento de los registros formales que documentan las prácticas psicológicas y psiquiátricas en Argentina (1900-1957), permite reconocer los criterios psicológicos en uso. Uno de los lugares donde se encuentran dichos criterios, es donde se produce el cruce del discurso psiquiátrico con el discurso criminológico. El presente estudio propone considerar algunos de los argumentos que construyen la genealogía conceptual (*interdiscurso*), en clínica criminológica, para destacar la matriz generadora de los textos fundadores (*intradiscurso*) (Narvaja, 2006), en este caso, la impronta de una nueva concepción en la Historia de Clínica Criminológica (Loudet, O 1932) y en las Pericias Médicolegales (Loudet O., Ciafardo R.), publicadas en 1938. Se trata de la presentación de una práctica de registro y documentación, en la que la tradicional historia clínica se transforma en una historia que suelda la criminología con la clínica e impone la pregunta acerca de los indicios de subjetividad en los cambios conceptuales del discurso psiquiátrico.

Palabras clave

Psiquiatría Criminología registros Argentina

ABSTRACT

THE CONSTRUCTION OF CLINICAL CRIMINOLOGICAL CRITERIA. "HISTORIA DE CLÍNICA CRIMINOLÓGICA (1932)" AND "PERICIAS MÉDICO LEGALES (1938)"

The psychological criteria used in Argentina at 1900-1957 can be found throughout the survey of formal records of psychological and psychiatric practice. The cross between psychiatric discourse and criminological discourse is one of the places where it can be found. The present study proposes to consider some of the arguments that build the conceptual genealogy (*inter discourse*) in clinical criminology, to highlight the generating matrix of the founding texts (*intra discourse*) (Narvaja, 2006). We look at the rise of a new conception in the Historia de Clínica Criminológica (Loudet, O 1932) and the Pericias Médicolegales (Loudet O., Ciafardo R.), published in 1938. This new conception is about a new practices of registry and documentation, in which the traditional clinical history is transformed into a new one that melds criminology and clinic, and imposes a question about the marks of subjectivity in the conceptual changes of psychiatric discourse.

Key words

Psychiatry Criminology registry Argentina

El relevamiento de los registros formales que documentan las prácticas psicológicas y psiquiátricas en Argentina (1900-1957), permite reconocer los criterios psicológicos en uso.

Uno de los lugares donde se encuentran dichos criterios, es donde se produce el cruce del discurso psiquiátrico con el discurso criminológico.

El presente estudio propone considerar algunos de los argumentos que construyen la genealogía conceptual (*interdiscurso*), en clínica criminológica, para destacar la matriz generadora de los textos fundadores (*intradiscurso*) (Narvaja, 2006), en este caso, la impronta de una nueva concepción en la *Historia de Clínica Criminológica* (Loudet, O 1932) y en las *Pericias Médicolegales* (Loudet O., Ciafardo R.), publicadas en 1938. Se trata de la presentación de una

práctica de registro y documentación, en la que la tradicional historia clínica se transforma en una historia que suelda la criminología con la clínica e impone la pregunta acerca de los indicios de subjetividad en los cambios conceptuales del discurso psiquiátrico.

En el orden de los antecedentes, cabe mencionar que desde las primeras *Observaciones*, José Ingenieros[i] procura determinar los signos de alienación mental en el delincuente, siguiendo en este punto una tradición, que comienza con Lombroso. Dado que tanto la conducta delincuente como la alienación mental son consideradas aberraciones anómalas, se les atribuye en principio una etiología común: congénita, hereditaria y degenerativa. Esta concepción que se inscribe en el marco del determinismo hereditario y del darwinismo social, logra conmover el procedimiento judicial, ya que admite la presencia de locura en el delincuente, y modifica los criterios de imputabilidad. En el registro de Ingenieros se trata de aportar al procedimiento judicial criterios más precisos que permitan diferenciar al delincuente loco de aquél que ha aprendido a simular la locura en los trajines de la lucha por la vida. La clínica criminológica estudia las formas del delito y los caracteres de los delincuentes, determinando el grado de inadaptabilidad social o de temibilidad individual. De esta asociación entre formas de delito y patología del delincuente, surge la clasificación de los delincuentes en tres grandes formas de anomalías: moral, intelectual y volitiva. Mientras apuntala la defensa social, no solo advierte que hay delincuentes congénitos, adquiridos y / o transitorios, también se especifican los criterios de reconocimiento de la alienación mental.

En *Un caso de locura moral* (Bosch, G., Mó A., 1915) subsiste esta concepción, según la cual la ausencia de sentido moral es atribuida a una falla congénita. El loco moral, pertenece en la clasificación de Ingenieros al caso del delincuente congénito dentro de las anomalías morales. Sostenido en la descripción de una historia clínica según el esquema clásico, en la que se detallan los antecedentes hereditarios, los antecedentes personales, el examen somático y el examen psíquico, el artículo busca demostrar la necesidad de recluir a la enferma en un instituto psiquiátrico. En este caso, en el que se trata de una locura histérica, su peligrosidad se explicaría porque no puede ser considerada responsable de sus actos, y esta falla respondería a causas innatas. El punto de vista médico busca influenciar aquí a las consideraciones legales sospechadas de demasiado contemplativas.

En el texto *Alienación Mental y Delincuencia*[ii] (Fernández H. 1933) aun puede leerse que *entre el delito y la locura existen biológicamente vínculos de estrecho parentesco y que el alienado y el delincuente son vástagos afines en el frondoso árbol de la degeneración*. Sin embargo, el autor recorta el caso del alienado delincuente, en el que asoma el concepto de la peligrosidad hacia sí mismo o hacia los demás y propone estudiar los síndromes clínicos de la alienación mental en su relación con las modalidades delictivas.

Una modificación importante del cruce del discurso psiquiátrico y del discurso criminológico se produce bajo la influencia de Osvaldo Loudet.[iii] En su formación como médico resuenan los ideales de la reforma universitaria (Córdoba, 1918). Fue director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, desde 1927. Si bien siempre aclaró que el instituto fue creado por José Ingenieros, este estudio se propone relevar el surgimiento de criterios propios en el campo de la aplicación de la psiquiatría a la criminología.

En *La confesión y los remordimientos en los condenados* (Loudet, O, 1937), no sólo define la moral como un hecho psíquico, sino que, fiel al relativismo subjetivo propio de los años 20, ubica al hombre en relación a una escala de valores, en la cual el santo, el sabio, el héroe, por un lado y el delincuente por el otro, representan sus extremos. La posibilidad de remordimiento en homicidas y ladrones le permiten afianzar un antipositivismo, ya que: *El evolucionismo es incapaz de explicar por qué el hombre moralmente elevado siente remordimiento, mientras el hombre moralmente inferior no siente nada más que el temor a la pena*. Sostiene que el diagnóstico del verdadero remordimiento tiene importancia práctica en la clasificación psicológica de los delincuentes, porque de allí se desprenden las normas del tratamiento penitenciario. La *historia de clínica criminológica*, que Loudet da a conocer en 1932, señala el inicio de una práctica que argumenta de una

forma cada vez más precisa, decisiones de orden jurídico y social. En la presentación de este documento, Loudet fundamenta que se propone investigar la naturaleza de aquel que comete delito, para poder interpretar el delito mismo. Considera al delito un síntoma secundario y externo, siendo lo importante investigar la causalidad, que reside, sobre todo en el individuo. La conducta delictiva es entendida como manifestación de una enfermedad, cuyas causas se deslindan siguiendo el método genético, que parte de la conexión activa entre los factores internos y las disposiciones constitucionales. *En la génesis del fenómeno delictuoso, no interviene solo la voluntad ocasional, la conciencia y el pasado remoto del delincuente y su más lejana herencia directa y ancestral, sino la sociedad entera con su organización económica, moral y social, y con sus defectos orgánicos.* (Loudet, O. 1932)

En la carátula de *la historia de clínica criminológica*, Loudet señala que reconoce como antecedentes al "Boletín Médico Psicológico" de Ingenieros y al "Legajo Antropológico" de Vervaeck. En el diseño de Loudet se distinguen las siguientes secciones: Antecedentes Familiares, Antecedentes Individuales, Examen Antropológico, Examen Psicológico, Alienación Mental, Anamnesis Criminológica, El Delito, Índice de Peligrosidad, Tratamiento Penitenciario, Informes.

La posibilidad de un relación directa entre conducta delictiva y enfermedad mental es integrada en la concepción de esta *historia de clínica criminológica* a las tendencias innovadoras, que desde los años 30, admiten que la constitución individual es afectada por las influencias del ambiente. (Kirsch, U. 2003). Sin embargo, Loudet sustituye las mediciones biotípicas, por un Examen Antropológico, que recuerda su admiración por Ameghino. En Antecedentes Familiares se investiga la historia familiar del delincuente y en la sección Antecedentes Individuales, se construye una historia del delincuente, desde el punto de vista de su actuación en el medio, su educación, su vida de relación, su vida en el trabajo, su vida político social, y su vida carcelaria anterior. El Examen Psicológico comprende el examen de la inteligencia, la actividad, la voluntad, la síntesis psicológica y la diatesis psicopática. Es en el campo de la actividad psíquica donde Loudet ubica los sentimientos morales, junto con los sentimientos sexuales, los sentimientos religiosos, la emotividad, la afectividad y las pasiones. El ítem diatesis psicopática investiga elementos de constitución paranoica, mitomaniaca, ciclótmica, esquizoide o hiperemotiva, indicando la integración de criterios psiquiátricos en la descripción del delincuente. El examen psíquico en la sección Alienación Mental, anuncia la progresiva inclusión de nuevos referentes en las concepciones psiquiátricas. Ya no se trata de fallas congénitas sino de trastornos, tal como se los describe en la psiquiatría alemana. (Bleuler E. 1924) Propone describir al enfermo desde el punto de vista de los trastornos de conciencia, percepción, atención, memoria, asociación de ideas, juicio, afectividad, lenguaje y actividad voluntaria. En cuanto a la sección Índice de Peligrosidad, de obvia implicancia judicial, destacamos la importancia otorgada al arrepentimiento o remordimiento, como indicador de menor peligrosidad. Así como también la especificación cada vez más clínica de la peligrosidad criminal como fundamento de la responsabilidad penal. (Molinario A. 1938)

Las Pericias Médicolegales (Loudet O., Ciafardo R.), publicadas 1938 en la Revista de Psiquiatría y Criminología, se refieren al *Índice de peligrosidad de un esquizofrénico*. Se solicitan a partir de que los médicos designados con anterioridad consideraban curado al enfermo y sin ningún índice de peligrosidad. Deben informar sobre su estado mental y, ante todo, acerca de si ha desaparecido su peligrosidad. Los autores refieren que los antecedentes hereditarios y familiares carecen de importancia. Entre los personales, mencionan abulia, irritabilidad, interrupción durante meses de su actividad. Destacan una internación en la Clínica de los Doctores Nerio Rojas y José Belbey, que formularon el diagnóstico de demencia precoz hebefreno - catatónica, con ideas delirantes no sistematizadas interpretativas de persecución. Describen que el crimen cometido por el sujeto, lleva el sello de su estado de alienación.

Cuando desarrollan los resultados del Examen Directo, los autores señalan que, desde el punto de vista de la esfera intelectual, *es difícil mantener su psiquismo en contacto con su interlocutor, debido a que es constantemente invadido por estímulos ajenos al*

control de su voluntad. Esta descripción permite apreciar otra valoración del sujeto en la indagación médica, e indica el pasaje de la observación clínica de la tradición psiquiátrica francesa a la comprensión del fenómeno clínico, propio de la psiquiatría alemana. En cuanto a la esfera afectiva, los autores dicen, que este sujeto carece de emociones y que su conversación se desliza monocorde y apagada. Transcriben los dichos del enfermo: *"Yo la maté jugando; qué se va a hacer; qué quiere que haga en este hospital; aquí se está bien pero quiero salir para trabajar, ahorrar unos pesos y si se puede salir a recorrer el mundo y divertirme. Estando solo se va donde se quiere"*. La entrada de la palabra del enfermo en la documentación pericial, comprueba que los autores consideran que el síntoma puede ubicarse no sólo en lo que se observa, sino también en lo que se escucha.

El diagnóstico concluye que el enfermo padece alienación mental porque presenta perturbaciones de todas las funciones mentales y que el examen clínico directo pone en evidencia el síndrome demencial, con trastornos en la esfera afectiva, que permiten concluir que se halla afectado de demencia precoz. En cuanto al índice de peligrosidad, el informe menciona en primer lugar, que todo inadaptado de origen patológico es un antisocial en potencia. En el caso de la demencia precoz, el delito tiene una fisonomía característica: es explosivo, nada hace prever el estallido antisocial. En medio de la mayor calma se produce el acto delictivo, impulsivo, ciego. La demencia precoz hebefreno - catatónica suele ser la más peligrosa. En su etapa larvada o inicial, llamada también del período médicolegal, puede presentar gran número de reacciones antisociales. Un demente precoz en remisión puede adaptarse durante un tiempo a su vida familiar, pero su peligrosidad esta siempre latente. Un demente precoz avanzado es inocuo. Los autores introducen aquí una graduación en el fenómeno patológico, según la cual se deducen tratamientos diferentes. Consideran que en el caso en cuestión, se trata de una esquizofrenia constituida, en pleno proceso evolutivo, y recomiendan por lo tanto, el internado de seguridad y asistencia, hasta tanto haya desaparecido toda su peligrosidad para si mismo y para los demás.

Estas observaciones se corresponden con los nuevos estudios en clínica psiquiátrica, especialmente la distinción de la esquizofrenia dentro del campo de las parafrenias, que introduce Bleuler. En nuestro país estos estudios han sido desarrollados por Carlos Pereyra. En el libro *Esquizofrenia* (Pereyra C., 1943) publicado unos años mas tarde, sostiene que en la esquizofrenia el contacto con el interlocutor se realiza de mala gana. El esquizofrénico sabe con frecuencia todo lo relativo a su persona y al lugar en que se halla. La confusión mental está sustituida por la irritabilidad. Las impulsiones pueden tener lugar en cualquier momento una vez establecido el cuadro psicótico. En plena actividad delirante la agresión a un familiar o a determinada persona vinculada al delirio, es siempre imprevisible, carece de preparación y se desenvuelve en circunstancias adversas a su total realización.

ALGUNAS CONCLUSIONES

La construcción del criterio clínico criminológico surge en Ingenieros porque se les atribuye al loco y al delincuente, una etiología común: congénita, hereditaria y degenerativa. La asociación entre formas de delito y patología del delincuente, no solo conduce a la clasificación de los delincuentes, también intensifica el estudio de la alienación mental. La figura del alienado delincuente (Fernández H. 1933) es contemporánea al desplazamiento de los criterios de inadaptabilidad social o de temibilidad individual, por los de la peligrosidad hacia si mismo o hacia los demás. Con la llegada de Loudet se produce la preeminencia del discurso psiquiátrico sobre el criminológico, ya que se propone investigar la naturaleza de aquel que comete delito, para poder interpretar el delito mismo. En el camino que inicia *la historia de clínica criminológica* (1932) y cuyos efectos se aprecian en las *Pericias Médicolegales* (1938), el cambio en la valoración de la subjetividad se registra en el pasaje de la observación clínica de la tradición psiquiátrica francesa a la comprensión del fenómeno clínico que introduce la psiquiatría alemana. La dimensión psicológica surge cuando el síntoma puede ubicarse no sólo en lo que se observa, sino también en lo que se escucha. Al admitir una graduación en el fenómeno patológico se vuelve posible la adecuación de los tratamientos al caso. Los trabajos de Pereyra confir-

man que con Loudet se inicia en Argentina un giro en la concepción de la subjetividad en el discurso psiquiátrico.

NOTAS

- [i] Director de la revista Archivos de Criminología 1902 - 1813
- [ii] Director de la revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal 1914 - 1927
- [iii] Desde 1928 dirige la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal, a la que re funda en 1936, con el nombre de Revista de Psiquiatría y Criminología.

FUENTES

- BLEULER, E. (1908) Demencia Precoz, El Grupo de las Esquizofrenias, Ed Hormé/Piados, Buenos Aires, 1960
- BOSCH, G. MÓ A (1915) Un caso de locura moral en La Prensa Médica Argentina, N° 16, septiembre de 1915, Buenos Aires
- FERNÁNDEZ, H. (1933) Alienación Mental y Delincuencia, Universidad Nacional del Litoral, Instituto Social, Santa Fé
- INGENIEROS, J. (1908) Simulación de la locura, en Argentina Médica, Año VI, N° 38, septiembre de 1908, Buenos Aires
- LOUDET, O. (1932), Historia de Clínica Criminológica, Penitenciaria Nacional de Buenos Aires, Instituto de Criminología, en Anales del Instituto de Psicología de la Facultad de Filosofía Y Letras, UBA, 1935
- LOUDET, O. y CIAFARDO, R. Pericias Médicolegales "Sobre el índice de peligrosidad de un esquizofrénico". Revista de Psiquiatría y Criminología, Año III, N° 13, enero - febrero 1938
- LOUDET, O. (1937) La confesión y el remordimiento en los condenados Talleres Gráficos del Penitenciaría Nacional, Buenos Aires
- MOLINARIO, A. (1938) La peligrosidad criminal como fundamento y medida de la responsabilidad penal, en Revista de Psiquiatría y Criminología Año III, N° 17, septiembre - octubre de 1938, Buenos Aires
- PEREYRA, C. (1943) Esquizofrenia, Demencia Precoz, Buenos Aires, Ed. El Ateneo, Buenos Aires

BIBLIOGRAFÍA

- NARVAJA DE ARNOUX, E (2006) Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo, Santiago Argos Editor, Buenos Aires
- PALONIEN, K (1998), "Quentin Skinner's rethoric of conceptual change", en History of human Sciences, Vol.10, n°2, pp.61-80, London, Sage Publications.
- KIRSCH U, ROJAS BREU G (2007) Revista de Psiquiatría y Criminología - Revista Acta. Presencia del discurso psicológico. Continuidades y discontinuidades XIV Jornadas de Investigación en Psicología Tercer Encuentro del MERCOSUR
- KIRSCH U (2005) Presencia del discurso psicológico en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal (1928 - 1935) y en la Revista de Psiquiatría y Criminología (1936 - 1943) XII Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología, UBA Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR
- KIRSCH, U. (2003): Biotipología y Subjetividad en la Argentina de los años 30, en Revista Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina 2004,50(1), pg 67 - 75, Buenos Aires